

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 89, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 201/2015 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de mantenimiento de licencias ARCGIS., de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad <u>acuerda</u>:

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de licencias ARCGIS, con efectos desde el 4 de marzo de 2017 al 3 de marzo de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21601 denominada Mantenimiento de aplicaciones, por un importe total de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (16.456,24 €), imputándose 13.713,53 € al presupuesto del año 2017 y 2.742,71 € al presupuesto de 2018.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 23 de enero de 2017."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada siete de febrero de dos mil diecisiete.

V° B°
ELALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA